

215  
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA  
El día veinte y siete de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario actual,

*[Signature]*

Número 93.

Señalada ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de Noviembre de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. José Frau Bou, D. Antonio Ramis Benaïssar, D. Juan Frau Tomás, D. Bartolomé Tous Amorós, Don Juan Vidal Miralles, D. Juan M<sup>a</sup> Fiol Tur, asistidos de mí, el infrascrito Secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar ocho propuestas relativas a pago reparaciones vehículos municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar ocho propuestas presentadas por la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía relativos al abono de los gastos ocasionados por reparación de vehículos del Parque Móvil municipal, según se detalla a continuación:

A Talleres Gotu, 4.985'58 ptas, importe tres facturas, reparación vehículos Servicios contra Incendios; con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, Art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, Part 155

A D. Jaime Gordido, 9.551'15 ptas, importe tres facturas reparación vehículos Alumbrado Público, con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, Part. 215

Al mismo, 5.280'15 ptas, importe tres facturas por reparación vehículos Transporte Carnes, con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>, Part. 221

Al mismo, 9.777'12 ptas, por tres facturas reparación en vehículos Ser-

vicio contra Incendios, con cargo al Cap: 2.º, art: 4.º, Part. 155.

A.D. Miguel Nadal Comas, 12.090'75 ptas, por 4 facturas reparación en vehículos de la Policía Municipal, con cargo al Cap: 2.º, art: 4.º, Part. 155.

A.D. Sebastian Ripoll Terras, por 6 facturas reparación vehículos de la Policía Municipal, con cargo al Cap: 2.º, art: 4.º, Part. 155, ptas 5.189'71.

Al mismo, por 5 facturas reparación en vehículos al Servicio de Rentas y Exacciones, 3.956'42 ptas, con cargo al Cap: 2.º, art: 4.º, Part. 155.

A.D. Antonio Campins Rayo, 5.528'40 ptas, por 3 facturas reparación vehículos Servicio contra Incendios, con cargo al Cap: 2.º, art: 4.º, Partida. 155.

3.

Se acuerda aprobar propuesta sobre gasto y pago tramitación documentación y otros coches propiedad del Ayuntamiento, durante el presente año.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º - El gasto y pago a D. Juan Garcias Comas, consistente en cédulas de identificación fiscal, alta de Industria, tarjetas de transportes, solicitudes y permisos de ayudantes, revisiones, pago en Obras Públicas de renovación y pólizas, etc., al objeto de atender a las necesidades de matriculación de los coches propiedad de este Ayuntamiento, según da cuenta el Servicio Técnico de Ingeniería, durante el presente año, cuyo gasto es de un importe total de 17.394'60 ptas.

2.º - Cargar dicho importe al Cap: 2.º, Art: 4.º, Part. 105 del vigente presupuesto.

4 y 5.

Se acuerda suscripción Póliza con Mare Nostrum suplemento y pago prima coches Policía Municipal y Póliza responsabilidad civil coche S. contra Incendios.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

4.º - Sea suscrita con Mare Nostrum, y el pago en su día de la prima correspondiente, el suplemento de póliza de responsabilidad civil, relativa a los dos coches Land Rover, P.M. 75.728 y P.M. 37.088, al servicio de la Policía Municipal para poder llevar indistintamente un remolque destinado a retirar vehículos de la vía pública, cuya prima para el presente año, es de un importe de 982' ptas. Cargar dicho importe al Cap: 2.º, art: 4.º, Part. 145 del vigente Presupuesto.

5.º - Sea suscrita con Mare- Nostrum, y el pago en su día de la prima correspondiente, la póliza de seguro de responsabilidad civil, relativa al coche Land Rover, P.M. 47.955, ad-

quirido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de marzo de 1961, con destino al Servicio contra Incendios, cuya prima de seguro para el presente año es de un importe de 1.837,50 ptas. Cargar dicho importe al Capº 2º, artº 11º, Part. 145 del vigente Presupuesto.

6. Se acuerda recepción de carrozados de un charis AVIA 3.500, del Servicio de Alumbrado Público, an como pago de las mismas, charis AVIA 3.500, de Alumbrado Público

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción de las obras de carrozados de un charis AVIA 3.500, del Servicio de Alumbrado Público, realizadas por la Casa Motorol SA. Igualmente se acuerda el pago a dicha casa de las obras de referencia por un importe de 106.000 ptas, que se abonarán con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

7. Idem, idem, idem, idem Land Rover, 109, de la Policía Municipal.

Igualmente se acuerda proceder a la recepción de las obras de carrozados de un charis Land Rover 109, de la Policía Municipal realizadas por D. Miguel Nacol Comas. Igualmente se acuerda el pago a dicho señor de las obras de referencia por un importe de 121.374 ptas, que se cargarán al Capº 6º, artº 1º, Part. 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

8. Se acuerda adquisición y pago prendas para personal de la Policía Municipal

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a Almacenes Barzón de 4 guerreras azules, 8 pantalones azules, 4 gorras azules, 225 cintos negros, 50 brazolettes negros y otros, al objeto de atender las necesidades del personal que compone el Cuerpo de la Policía Municipal, por un precio total de 88.920 ptas, las cuales se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 147 del vigente Presupuesto.

9. Se acuerda adquisición y pago de un aparato centrifugador, para Laboratorio Municipal

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, a IPECSA de un aparato centrifugador Herman mod. 3110, con motor universal, en una cuantía de 4.340 ptas que se abonarán con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. 383, para el servicio del Laboratorio Municipal

10. Se acuerda abonar a C.O. de Farmacéuticos, recetas suministradas al S.M.F. a Funcionarios y

Seguidamente se acuerda el pago al Colegio Oficial de Farmacéuticos, de esta Ciudad, el importe de las recetas suministradas al Servicio Médico-Farmacéutico a Funcionarios de este Ayuntamiento y a la Beneficencia Municipal, durante el pasado mes de septiembre, según se detalla a continuación: Por recetas suministradas al S.M. Farmacéutico a Funcionarios

Beneficencia Municipal

varios, mes de septiembre último: 135.110'38 ptas, con cargo al Capº 1º, artº 2º, Part. 97.

Por recetas suministrados a Beneficencia Municipal, mes de septiembre 42.170'48 ptas, con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 180 del vigente Presupuesto.

11.

Se acuerda autorizar dos traspasos puestos venta ritos en el Mercado del Olivar.

Seguidamente se acuerda autorizar dos traspasos puestos ritos en el Mercado del Olivar según se citan a continuación:

Acceder a la petición de D. Miguel Ballster Rigó, interesado traspasar el puesto de Carnes y Zarpas nº 22/86 del cual es adjudicatario, a favor de D. Gabriel Roig Gamila. La caducidad del puesto será el día 24 de Enero de 1.984.

Acceder a la petición de D. Pedro Mestre Suñer, interesado traspasar los puestos de Carnes y Zarpas nºs 22/18 y 22/20 de los cuales es adjudicatario, a favor de D. Rafael Mestre Fran. La caducidad de los puestos será el día 5 de Julio del año 1.983 para el señalado con el nº 22/18 y la del 30 de noviembre de 1.973 para el señalado con el nº 22/20.

Los nuevos adjudicatarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones de sus antecesores, debiendo constituir las fianzas equivalentes a los tres meses del canon inicial, debiendo satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Exacción.

12.

Se acuerda aprobar propuesta autorizando obras en puestos venta Mercado del Olivar; reparar ambos puestos en su interior. Quitando las piedras de mármol y bajar las paredes delanteras de los mismos, dejando una altura de unos 10 cm. y dejar solamente una puerta de entrada para ambos en la parte derecha del puesto 12-14. Los gastos serán de cuenta del adjudicatario y el puesto deberá ser re-puesto a su estado inicial, cuando el Ayuntamiento así lo exija.

Acto continuo se acuerda autorizar a D. Matias Coll Campins para que en sus puestos de Frutas y Verduras nºs 12-13 y 12-14, ubicados en el Mercado del Olivar, de los cuales es adjudicatario, para poder quitar la pared medianera que separa ambos puestos en su interior. Quitando las piedras de mármol y bajar las paredes delanteras de los mismos, dejando una altura de unos 10 cm. y dejar solamente una puerta de entrada para ambos en la parte derecha del puesto 12-14. Los gastos serán de cuenta del adjudicatario y el puesto deberá ser re-puesto a su estado inicial, cuando el Ayuntamiento así lo exija.

Seguidamente se da cuenta de haber sido retirado del Orden del Día, un dictamen similar al anterior.

13.

Seguidamente se acuerda abonar a la Imprenta Politécnica



Se acuerda abonar a Imprenta Politécnica 300 ejemplares obra "Compañeros de Ruta".  
nica, la cantidad de 9.100'ptas, precio de la impresión de 300 ejemplares de la obra "Compañeros de ruta", cuya edición fue acordada por la C.M. Permanente, en sesión de 15 de mayo del corriente año.

El gasto señalado se abonará con cargo al Capº 5º, artº 5º, Part. 367 del vigente Presupuesto de Gastos.

14.  
Se acuerda encargar y abonar a Gráficas Madrid, impresión programas festejos en Castillo de Bellver.

Igualmente se acuerda encargar y abonar a Gráficas Madrid, la impresión de 3.600 ejemplares del programa a celebrar por este Ayuntamiento en el Castillo de Bellver, con motivo de la festividad de San Ilanxo, por importe de 1.017'96 ptas, que se cargarán al Capº 2º, artº 11, Partida 199 del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda declarar becario de este Excmo.

15.  
Se acuerda adjudicación Beca para estudios en Escuela Náutica de esta Ciudad.

Ayuntamiento para estudios en la Escuela Náutica y Máquinas, de esta Ciudad, durante el curso académico 1964-1965, a D. Jerónimo Mas Slobet, a la vista del Acta de la Comisión Calificadora.

Seguidamente se acuerda aprobar tres propuestas relativas a obras de entretenimiento y conservación de Grupos Escolares, aprobándose los correspondientes proyectos y presupuestos y encargándose las obras por concierto directo y bajo la inspección del Arquitecto autor de los proyectos de referencia, al contratista D. Antonio Mas Morey, todo ello según se detalla a continuación:

16, 17 y 18.  
Se acuerda aprobar proyectos y presupuestos y encargar obras entretenimiento y conservación Grupos Escolares P. Pedro Garau, Santa Isabel y Soledad.

16.- Grupo Escolar de la Plaza de Pedro Garau, por presupuesto total de 6.729'05 ptas de las cuales deberán deducirse 54'48 ptas, por gastos de locomoción, que quedan en suspenso hasta resolución consulta a la Superioridad

17.- Grupo Escolar Santa Isabel, por presupuesto total de ptas 5.176'43 de las que deberán deducirse 41'91 ptas por gastos de locomoción, que quedan en suspenso igual que el anterior.

18.- Grupo Escolar La Soledad, por presupuesto total de ptas 27.895'56, del que deberán deducirse 227'98 ptas por gastos de locomoción que quedan en suspenso como los anteriores. Los gastos señalados se cargarán al Capº 6º, artº 8º, Part.

378-bis, del Presupuesto de Gastos de 1962. - Resulta

19.

Se acuerda devolución fianza a contratista D. Juan Perelló Cerdá.

Acto seguido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos y habiéndose formalizado en su día el Acta de Recepción Definitiva se acuerda la devolución al Contratista D. Juan Perelló Cerdá de la fianza de 5.438'86 ptas, depositada para responder de las obras de construcción de aseos en el Glacis de Santa Catalina.

20 y 21

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares, Interior y Zona Levante.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, Interior y Zona Levante, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción:

1.- A D. Carlos Sureda Waring, D<sup>ca</sup> Francisca Sureda Masanet y D. Miguel Bujosa Rigo, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Pablo Piferrer ang. a c/ Goethe. Las obras no excederán de treinta meses. Obras de reforma y ampliación, arregladas a los planos que acompañan los solicitantes:

2.- A D<sup>ca</sup> Margarita Maten Pericó, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sito en la c/ del Ejército Español. Las obras no excederán de quince meses.

3.- A D. Pedro Mestre Banzo, como inquilino de la planta baja sito en la c/ Colomer, 50 y con la conformidad del propietario, efectuar obras de reforma y ampliación. Las obras no excederán de veinte días.

4.- A D. Antonio Canellas Canellas, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sito en la c/ Maestro Buitón, 77. Las obras no excederán de doce meses.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arregladas a los proyectos que acompañan:

1.- A D. Juan Belmonte Hernández, construir un edificio en la c/ Fonay (Coll d'En Rebassa). Las obras no excederán de 10 meses.

2.- A D. Antonio Pol Bibiloni, construir un edificio en la c/ Segura ang. a c/ Viré (Molinos). Las obras no excederán de doce meses.



3.- A D. Juan Pons Engores, construir un edificio en la c/ Algosa (Molinar). Las obras no excederán de veinte meses.

4.- A D. Miguel Mateu Abines, construir un edificio en la c/ Planas ang. a c/ Roselli (Arsenal). Las obras no excederán de 20 meses.

Obras de reforma y ampliación:

5.- A D. Juan Amengual Bestard, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Lavadonga (Coll d'En Rebarra). Las obras no excederán de diez meses.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

22 y 23

Se acuerda denegar dos peticiones para verificar obras particulares, en c/ Manos y Sedol.

22.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Fuster Miró para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Manos s/n con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo, por cuanto, en relación con los O.C.M.M. de la Construcción de 1952, sobrepasa la altura máxima de 10 mts. (Anexo de Reglamentación de Alturas) y en cuanto a las Ordenanzas de 1964, se rebasa con la construcción proyectada el 50% de superficie de ocupación permitida en el Artº 195; el patio de ventilación de la escalera no tiene los 6 m<sup>2</sup> (Arts 107 y 112), y en la parte posterior de la edificación, en plano trazado por la línea de altura máxima intercepta parte de la misma (Artº 70 d).

23.- Denegar el permiso solicitado por D<sup>a</sup> Teresa Yagüe de Caro para construir un hotel en solar de su propiedad sito en la c/ Sedol con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Jurcusa Iglesias, por cuanto, si bien dicho proyecto se ajusta a las Ordenanzas de la Construcción de 1964 (Zona Externa "D") y al Plan Parcial aprobado (Polígonos 96 y 98 "Somotines-Los Maravillas" del Plan General de Ordenación de esta Ciudad) al no haberse realizado los servicios de urbanización, previa la aprobación del correspondiente proyecto y del de parcelación, los parcelas no han obtenido la calificación de solar, consiguientemente, no edificables (Arts 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

24.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

Se acuerda comunicar a continuación:

a solicitantes Sres. Comunión a D. Pedro Pujol Miñoz y D. Gabriel Escarrer Juliá Pujol y Escarrer, con que el proyecto presentado en 23 de Noviembre de 1961 en solicitudes para autorización de licencia para construir un hotel en su propiedad de la carretera de Palma al Arenal, Polígono 94 "La Ribera", denegado por la Comisión Municipal Permanente en 9 de febrero de 1962, cumple en el volumen edificable de 3 m<sup>3</sup> por 1 m<sup>2</sup> y demás normas de las O.O.M.M. de la Construcción vigentes para la Zona Extensiva "D" en que sitúa, indicándoles, no obstante, que para que la parcela obtenga la edificación de solar, y consiguientemente, puede concederse la licencia de edificación, deben previamente cumplirse los requisitos exigidos al efecto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, conforme se establece en los Arts 67 y 79 de dicha Ley y se hacía constar ya en el acuerdo de referencia.

25.

Se acuerda aprobar Liquidación obras riegos asfálticos en calles Diana y otras, sin gastos de locomoción.

Seguidamente se acuerda proceder a la aprobación del Acta de recepción provisional de las obras de riegos asfálticos de la calle de Diana y un tramo de la de Miruel de los Santos Oliver, realizados por el contratista D. Bartolomé Balaquer Nadal. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de los mismos practicada por el Arquitecto municipal Sr. Gili, que asciende a la cantidad de 72.251'96 ptas, excepción hecha del importe de los gastos de locomoción, quedando desglosada como sigue:

Por ejecución, y otros 68.925'58 ptas.

Por honorarios Arquitecto, 2.097'42 ptas

Por ídem Aparejador, 629'31 ptas

El gasto resultante se abonará con cargo al Capº II, artº 4º, Part 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

26.

Se acuerda aprobar Liquidación obras iluminación Paseo Uruguay

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional de las obras de iluminación provisional del Paseo Uruguay, primer ciclo, realizadas por Talleres Electrón.

Igualmente se acuerda aprobar la Liquidación de las



mismas, practicada por los S. E. de Ingeniería, por un importe total de 94.619'10 ptas, excepción hecha del importe de los gastos de locomoción, que desglosada es como sigue:

- Por ejecución material y otros, 89.639'63 ptas
- Por redacción de proyecto, 2.000' ptas
- Por dirección obra, 2.000' ptas

El gasto resultante se abonará con cargo al Capº II, artº 4º, Part. 214 del vigente Presupuesto de Gastos.

27.

Se acuerda conceder autorización a GESA para construir Estación Transformadora y apertura zanja en Plaza O. B. de Polon

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

Que sea autorizada la Compañía de Gas y Electricidad S.A., para la construcción de una nueva estación transformadora subterránea y apertura de una zanja en la Plaza Obispo Berenquer de Polon de esta ciudad, según planos y memoria presentados en su escrito de petición y repeditado a las siguientes condiciones:

- 1ª.- Reparación del pavimento en debida forma.
- 2ª.- Dar cuenta a esta Administración Municipal del inicio y terminación de las obras a efectos de inspección técnica.
- 3ª.- Con el fin de evitar posibles interferencias con las respectivas canalizaciones con S.M.A.Y.A y de la Línea Telefónica, por la Entidad solicitante se comunicue a dichos Organismos la realización de tales obras.
- 4ª.- Realizarán las obras con arreglo a las normas de la buena construcción, atendiéndose en todo momento a las Ordenanzas Municipales en vigor, acuerdos y disposiciones vigentes en la materia.
- 5ª.- El plazo para la realización de los mismos no excederá de un mes.

28.

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas, las que se relacionan a continuación:

- Alicatía.- Una de D. Pedro Fluxó León de Garabito, dietas y gastos viaje a Madrid, 3.556' ptas.
- Gobierno y Policía.- Una de Juan Ximenis Torandell, por gasolina, lubricantes y efectos suministrados por el Almacén Municipal, 63.398'75 ptas.
- Una de la Línea Telefónica N. de España, servicio telefónico correspondiente al mes de Septiembre 1964, 13.717'26 ptas. Total 77.116'01 ptas.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I  
Se acuerda proceder a instalación alumbrado Pista Infantil de Tráfico, a ubicar en la Plaza de Jinetes de Alcalá, aprobándose proyecto y presupuesto.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Excmo. Sr. Consecuencia del acuerdo de esta Comisión de Vías y Obras, fecha 2 del que cursa, se interesó de los Servicios Técnicos Municipales con carácter de urgencia, la redacción del oportuno proyecto y presupuesto para instalar las luces necesarias en la Pista Infantil de tráfico, a ubicar en la Plaza de Jinetes de Alcalá, de esta ciudad. Ello constituiría un proyecto y presupuesto complementario de las citadas cuya ejecución fue acordada posteriormente por el Pleno Municipal, en sesión del día 10 siguiente, obras que, motivados por la Moción presentada por doce miembros Corporativos y por las circunstancias que en dicho escrito se aducen, fueron declaradas de urgencia. El proyecto de alumbrado que se promueva, ha sido redactado por los Servicios de Ingeniería y remitidos al que suscribe con fecha 24 del actual, ascendiendo el total a la cantidad de 121.066'14 ptas. Dada la urgencia manifiesta de los obras que comentamos, el que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la presente propuesta, con la súplica de que se digne acordar:

- 1.º Que se proceda a la instalación de alumbrado público que se promueva, en la citada Pista Infantil de Tráfico.
- 2.º Que las citadas instalaciones se lleven a efecto de acuerdo con el proyecto presentado por el Sr. Ingeniero Municipal D. Pedro Bofill y Perito Industrial D. Manuel Rivas, de conformidad con el presupuesto y pliegos de condiciones que se acompañan y que ascienden a la cantidad de 121.066'14 ptas. Dicho presupuesto se desglosa en la forma que a continuación se detalla: Por ejecución material y beneficio industrial 113.397'60 ptas; por honorarios Ingeniero 3.746'08 ptas; Por honorarios Perito Industrial, 2.955'76; por gastos locomoción 966'73. - Total 121.066'14 ptas.



3.º - La adopción para este caso, de la modalidad del pago directo y que las referidas instalaciones se dirijan por los Facultativos ya mencionados. - 4.º - Sea encargada su ejecución a la firma "Eléctrica Española". - 5.º - Que el importe total equivalente se abone con cargo a la consignación del Cap.º II, Art.º II, Part. 237, Concepto 30, del vigente Presupuesto de Gastos. - V. E. no obstante resolver lo procedente. - Palma de Mallorca, 27 de Noviembre 1.964. - El Teniente de Alcalde Delegado de Vías y Obras. - Juan M.ª Fiol Tur. - Rubricado.

II

Se acuerda darse por enterada aprobación Ordenanzas de Exacción por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Capital, aprobando la Ordenanza de Exacción titulada Arbitrio sobre Carruajes, Caballerías de Lujo y Vehículos, tal y como lo fue por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de agosto del corriente año; y aprobación de las Ordenanzas de Exacción tituladas Derechos y Tasas sobre Entrada de Carruajes en Edificios Particulares. - Derechos y Tasas sobre Mesas de los Cafés, Botillerías y demás Establecimientos análogos. - Derechos y Tasas por Servicio Voluntario de Puro y Repuro, tal y como lo fueron por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de septiembre del año en curso.

III

Se acuerda aprobar cuenta gastos desplazamiento Ilmo. Sr. Alcalde, Ete. Alcalde Sr. Tous, y chófer Alcaldía.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos de viaje y dietas, que se insertan a continuación; con ocasión del desplazamiento a Málaga para atender a cuestiones de interés municipal:

Gastos Ilmo. Sr. Alcalde, 14.401' ptas.  
 Gastos Ete. de Alcalde D. B. Tous Amorós, 10.926' ptas.  
 Gastos chófer, acompañante, 10.393' ptas.

IV

Se acuerda darse por enterada designación de la Alcaldía, Jurado Premio Ciudad de Palma presente año.

Acto seguido se acuerda darse por enterada la resolución de la Alcaldía, que se inserta a continuación:

"Esta Alcaldía haciendo uso de la facultad que le concede la base 7ª de las bases aprobadas en 10 de marzo último que regularizan la concesión de los Premios Ciudad de Palma del presente año ha tenido a bien designar: Excmo. Sr. Camilo José Cela, Miembro Numerario de la Real Academia Española, D. Juan Bo-

nedo Gelabert; D. Alejandro Carona; D. José García Nieto.  
D. Robert Graves; D. Néctor Luján; D. José M<sup>a</sup> Lombard  
de la Peña; D. Luis Ripoll Arbós y D. Guillermo Sureda  
Molina.

El jurado por Delegación expresa de la Alcaldía, estará  
presidido por el Excmo. Sr. D. Camilo José Cela.

V

Se acuerda especificar  
que la plaza de In-  
geniero a cubrir, lo  
sea con el Título  
de Ingeniero de Ca-  
minos, Canales y Puer-  
tos, y que por Secre-  
taría se adapten  
las Bases de la Con-  
vocatoria, de confor-  
midad con la esi-  
gencia de tal titu-  
lación.

Seguidamente se da cuenta de un informe de la  
Secretaría, que dice así:

Ilmo. Sr: Por esta Secretaría General se elevó propuesta a la  
Comisión Municipal Permanente de convocatoria para  
provisión de una plaza de Ingeniero Municipal.  
Dicha propuesta volvió a esta Secretaría por acuerdo de  
la Permanente de 30 de octubre ppdo.

A la vista del citado acuerdo, por la Secretaría General  
se informó a la Alcaldía sobre la necesidad o possibili-  
dad de que, para cubrir la plaza que se pretende, sea  
exigible el Título de la especialidad de Ingeniero In-  
dustrial o de Caminos, Canales y Puertos, según criterio ma-  
nifestado en la Comisión M. Permanente, y para evitar  
posibles dudas, se aconsejó elevar consulta a la Dirección  
General de Administración Local.

La Alcaldía, a la vista del citado importe, en oficio de  
fecha 3 de noviembre, elevó consulta a la Dirección Ge-  
neral, sobre los inconvenientes que pudiesen existir  
en la exigencia de Título de la especialidad, puesto  
que las plazas de la plantilla lo son para Ingeniero  
Municipal, sin distinguir la especialidad exigible.  
Dicho centro Directivo, en escrito Sección 1<sup>a</sup> Negocios 3<sup>o</sup>,  
núm. 34852, de fecha 18 del mes actual, al evacuar la  
consulta efectuada, lo hace en el sentido de que por  
parte de la Dirección General no se opone reparo a  
que dicha plaza sea cubierta en la forma más con-  
veniente para el Ayuntamiento, siempre que se dé  
cumplimiento a lo dispuesto al respecto por las  
normas legales vigentes en la materia.

Y, a la vista del mismo, se acuerda especificar que



la plaza de Ingeniero Municipal, de que se trata, la sea de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y que por la propia Secretaria se adopten las bases de la Convocatoria, de conformidad con la exigencia de la titulacion referida.  
 Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario actual.

*[Signature]*

Número 94.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Guillermo Sueda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, ni que haya número suficiente de señores vocales para poder